

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de mayo de 1979.-

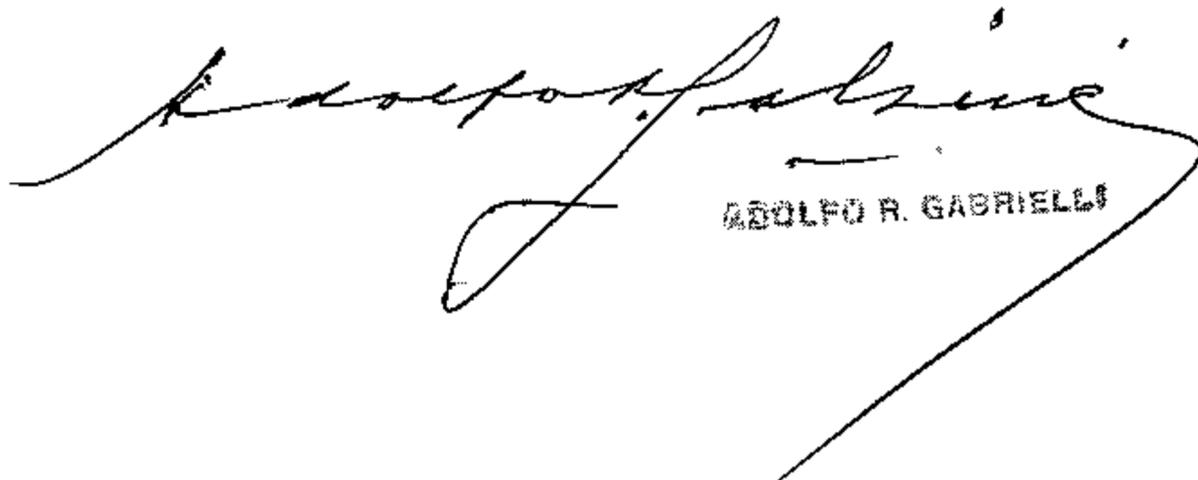
En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense a fs. 29 y teniendo en cuenta las razones expresadas, mediando una efectiva prestación de servicios por parte del profesional asignado temporariamente para la atención del servicio de cardiología del organismo mencionado, corresponde el reconocimiento de los haberes correspondientes durante el lapso indicado por la comunicación de referencia.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al cargo de Auxiliar Superior de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) -durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 27 de marzo ppdos- a favor del doctor Juan Héctor Saggiotti (D.N.I. N° 4.547.736 -clase 1946-).-

2º) Imputar el gasto resultante a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI